

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbra.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría del personal adscritos al Servicio de Industriales.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, ha sido el siguiente:

#### Encargado de Reprografía

Números:

1.—Calvo Guerra, Jesús.

#### Encargado de Lavandería

1.—Diego Andrés, Pedro de.

#### Encargado de Aire acondicionado

1.—Rojas Herrero, Porfirio.

#### Oficiales Electricistas

- 1.—Mariscal Torres, Angel.
- 2.—Martín Martín, Eduardo.
- 3.—Mata Mata, Miguel.
- 4.—Muñoz Rico, Anselmo.
- 5.—Pablos Filio, Fernando.
- 6.—Rodríguez Marcos, Juan.
- 7.—Salamanca Berastegui, Aníbal.
- 8.—Valle Marqués, Antonio.
- 9.—Villarreal Herrero, Luis.
- 10.—Ariza Arroyo, Tomás.
- 11.—Calvente Trinidad, Carlos.
- 12.—Cebrián Cobos, Luis.
- 13.—Cercas Díez, Jerónimo.
- 14.—Curiel Pérez, Miguel.
- 15.—Díaz Vidal, Emilio.
- 16.—Díaz Zanti, Roberto.
- 17.—García Rodríguez, Luis Alberto.
- 18.—Gil Salas, Severiano.
- 19.—Heras Martínez, Antonio.

#### Oficiales de Reprografía

1.—Luis Monge, Rubén.

#### Oficiales de Lavandería

1.—González González, Cirilo.

#### Oficiales Calefactores

- 1.—Alcázar Torrez, Luis.
- 2.—Basanta Alonso, Ramón.
- 3.—Benito García, Aureliano.
- 4.—Bueno Fernández, Lorenzo.
- 5.—Menéndez Yeguas, José.
- 6.—Ruiz del Castillo, Santiago.
- 7.—Sarabia Martínez, José Antonio.

#### Oficiales Fogoneros

- 1.—Rojo Fernández, Justo.
- 2.—Sáez Merino, Jesús.
- 3.—Sánchez Sánchez, Silvestre.
- 4.—Soto Carrasco, José Luis.
- 5.—Sutil Castro, Antonio.
- 6.—Fernández Muñoz, Antonio.
- 7.—Fernández Muñoz, Restituto.
- 8.—Hurtado González, Francisco.
- 9.—Jiménez Sopo, Julián.

- 10.—Merino García, Mariano.
- 11.—Molero Carro, Rafael.
- 12.—Montalvo López, Santiago.
- 13.—Moreno de Nuevo, Angel.

#### Telefonistas

- 1.—Orellana Pizarro, María.
- 2.—Palou Salvador, Carmen.
- 3.—Pastor de Castro, Paulino.
- 4.—Sánchez Rodríguez, Marina.
- 5.—Almendro Pastor, Isabel.
- 6.—Campos Manzano, María Angeles.
- 7.—Chávez Palomo, Rosa.
- 8.—Espinosa Paje, Francisco Javier.
- 9.—Fernández García, Antonio.
- 10.—García Hermosilla, Josefa.
- 11.—García Martínez, Agapito.
- 12.—Herranz Nieto, Sacramento.
- 13.—Horcajo Santiago, María Angeles.
- 14.—López García, Caridad.
- 15.—López Maroto, Milagros.
- 16.—Lucas Aparicio, Angelinas.
- 17.—Martín Hernández, Josefa.
- 18.—Martínez Conde, Teresa.
- 19.—Martínez Martínez, Mercedes.

#### Ascensoristas

- 1.—Mateos Morales, Antonio.
- 2.—López Hernando, Santiago.
- 3.—López Saavedra, Blas.
- 4.—Luis Rodríguez, Juan Luis de.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.112)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Saturno y acondicionamiento de la calle Trópico.

Tipo: 10.574.221 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

El próximo día 30 finalizará el plazo correspondiente al segundo trimestre y primer semestre de la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia del año en curso, por lo que los interesados en continuar recibiendo el periódico deberán abonar el importe del tercer trimestre por 525 pesetas, y el del segundo semestre por 1.050 pesetas, bien personándose en nuestras oficinas, de nueve a dos, o mediante giro postal dirigido al señor Administrador, Doctor Castelo, 60, Madrid-9, poniendo en el remite el nombre y apellidos exactos que constan en la suscripción.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 132.871,10 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Saturno y acondicionamiento de la calle Trópico, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.599)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de un Parque del Servicio de Limpiezas en la calle Margaritas, número 52.

Tipo: 3.365.384,15 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 55.481 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de un Parque del Servicio de Limpiezas en la calle Margaritas, número 52, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.600)

#### Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas de Profesora de Gimnasia y Profesor de Educación Física de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas, para el que quedan convocados, se celebrará el día 13 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, sito en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Juan Caballero Victoria.

(O.—21.598)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas, restringidas, para el acceso a la plantilla de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Beneficencia Municipal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se hace público el Tribunal calificador.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

**Titulares**

Presidente: Don Mariano Alvarez Cuesta, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Jorge Tamarit Torres, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Don Manuel Evangelista Benítez, Delegado de Sanidad y Asistencia Social.

Don Luis Gómez Oliveros, Decano de la Beneficencia Municipal.

Don Cesáreo Berzosa Sanz, en representación del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Fuensanta Quesada Alcázar, en representación del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Secretario: Don Norberto Tena Benítez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

**Suplentes**

Presidente: Don José Antonio García Alarilla, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Amador Schuller Pérez, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Don Luis García Quintana, Jefe de la Unidad Administrativa de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.

Don Vicente Juzgado del Rincón, Médico de la Beneficencia Municipal.

Don Alvaro de la Fuente Rodríguez, en representación del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Quintana Molina, en representación del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Secretario: Doña Pilar Becerril Roca, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.648)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas, restringidas, entre el personal que presta servicios en el de Instalaciones Deportivas Municipales (convocatoria número 7), por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se hace público el Tribunal calificador.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

**Titulares**

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Bonifacio Piga Sánchez Morate, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Don Eloy Ibáñez Bueno, Delegado de Cultura.

Don Manuel Martínez García, Director de Instalaciones Deportivas Municipales.

Don Aniceto Martínez Poza, en representación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid.

Don Carlos Muñoz Batanero, en representación del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Gimeno de la Peña, en representación de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Secretario: Don Felipe Díaz Murillo, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

**Suplentes**

Presidente: Don Román San Juan Rubio, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Don Mariano Novillo López, Jefe de la Sección de Deportes, Fiestas y Turismo.

Don Rafael Galán Basilia, Médico de la Beneficencia Municipal, adscrito al Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales.

Don Francisco Javier de la Serna Ernest, en representación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid.

Don Mariano Lacastra Pérez, en representación del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Mora Durán, en representación de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Secretario: Don Juan José Manzano Rodríguez, Funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.649)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, restringidas, para proveer las plazas de Médico, Médico Psicoterapeuta, Médico Oftalmólogo y Fisioterapeuta del Instituto Municipal de Educación, por la que se convoca a todos los aspirantes admitidos para la práctica del primer ejercicio de las pruebas selectivas.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de las pruebas selectivas, restringidas, para el que quedan convocados, se celebrará el día 10 del próximo mes de julio, a las nueve y media de la mañana, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Enrique López de Zafra. (O.—21.650)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, restringidas, para el acceso a la plantilla de Guardas y Ayudantes del Servicio de Control de Ruidos.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que constan las pruebas selectivas, restringidas, se celebrará el día 30 del corriente mes de junio, a las cinco y media de la tarde, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 7 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Angel del Palacio. (O.—21.651)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, restringidas, para el acceso a la plantilla de Odontólogos de la Beneficencia Municipal, por la que se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización de los dos ejercicios de que constan las pruebas selectivas.

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer y segundo ejercicio de las pruebas selectivas, restringidas, para los que quedan convocados, se celebrarán el día 14 del próximo mes de julio, a las nueve treinta horas, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros, situada

en la plaza de la Villa, número 4, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, M.<sup>a</sup> Elena de Lope Rebollo. (O.—21.664)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Reparcelaciones**

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 30 de mayo de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de normalización de las fincas sitas en la calle Zaida, número 68, y 31 moderno, y calle del Soldado José María Rey, número 4, eximiendo a la finca resultante de la normalización "A" del requisito de parcela mínima al concurrir en la misma las circunstancias que determina la condición 2.23 de la Ordenanza número 2, grado tercero, sobre uso del suelo y edificación.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Reparcelaciones, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort. (O.—21.652)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección Régimen de la Edificación**

**ANUNCIOS**

Solicitada licencia para la demolición de las fincas números 9 y 9-bis de la calle de Recoletos, incluidas en el Precatálogo de Edificios y Conjuntos de Madrid, como elementos de valor ambiental, se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado por el señor Gerente municipal de Urbanismo y a efectos de lo establecido en los artículos 4 y 73 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 266 de las vigentes Ordenanzas sobre Uso del Suelo y Edificación, pudiendo todo interesado formular ante la Gerencia Municipal de Urbanismo cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas dentro del plazo de un mes, a partir del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.666)

Solicitada licencia para la demolición de la finca número 45 de la calle de Don Ramón de la Cruz, incluida en el Precatálogo de Edificios y Conjuntos de Madrid, como elemento de valor ambiental, se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado por el señor Gerente municipal de Urbanismo y a efectos de lo establecido en los artículos 4 y 73 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 266 de las vigentes Ordenanzas sobre Uso del Suelo y Edificación, pudiendo todo interesado formular ante la Gerencia Municipal de Urbanismo cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.665)

**Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Departamento de Hacienda**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 698 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda, por plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para la aprobación del Presupuesto extraordinario de 1978 (I) "Inversiones", cuyo proyecto, por importe nivelado en sus estados de Gastos e Ingresos de 4.526.031.757 pesetas, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de junio de 1978.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, a fin de que por las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 696 de dicha Ley.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.645)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, queda expuesta al público en el Departamento de Hacienda, Sección de Presupuestos, la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1977, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Queda expuesta igualmente la documentación complementaria referida en el artículo 48 de la ley Especial de Madrid.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.646)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, queda expuesta al público en el Departamento de Hacienda, Sección de Presupuestos, la Cuenta General del Presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.647)

**ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)**

**EDICTO**

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar, tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Finca transmitida.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

38.574-76.—Don Francisco Javier Campo López y "Fireca Investment Company

Limited".—Paseo Moret, 9, 2.º derecha.—65-76. — 22.097-47.016. — 126.589. — 22,5 por 100.—29.907.

38.575-76.—Don Francisco Javier Campo López y "Fireca Investment Company Limited".—Paseo Moret, 9, bajo derecha. 65-76. — 22.097-47.016. — 6.977. — 22,5 por 100.—1.649.

39.788-72.—Doña María de los Desamparados Querada Traver.—Desengaño, 14. 42-72. — 4.025-16.100. — 643.114. — 7,81 por 100.—29.533.

43.153-67.—"Construcciones Las Villas, Sociedad Anónima" y "Hombrados y Compañía, S. A. de Edificaciones".—Zona Este de Canillas, Urbanización "Villa Rosa", parcela núm. 16. — 64-67. — 936-1.040. 39.520.—26 por 100.—10.789.

48.181-76.—Doña Manuela Díaz Vázquez.—Valderribas, 39, interior núm. 6.—56-76. — 8.294-27.648. — 197.024. — 20 por 100.—41.375.

49.668-73.—Don Angel Mateos Rivero. Pico Pasapán, número 1, hotel.—54-73.—814-2.200. — 1.524.600. — 12 por 100.—15.547.

68.272-73.—Don Peter Graham.—La Masó, parcela número 2. — 54-74. — 600-2.000. — 24.486. — 20 por 100.—4.172.

68.272-73.—Don Peter Graham.—La Masó, parcela número 2. — 54-74. — 600-2.000. — 422.254. — 20 por 100.—71.934.

76.230-74.—Doña Carmen Rodríguez Bajo y don Fernando López Rodríguez.—Magallanes, 3 duplicado, sexto.—55-74.—6.352-18.150. — 198.443. — 20,5 por 100. 21.357.

78.324-64.—Fuencasa, S. A.—La Ermita del Cristo, parcela, término de Fuencarral. — 55-65. — 88,2-126. — 27.296. — 14 por 100.—4.012.

78.324-64.—Fuencasa, S. A.—La Ermita del Cristo, parcela, término de Fuencarral. — 38-65. — 37,8-126. — 127.382. — 10 por 100.—13.375.

78.324-64.—Fuencasa, S. A.—La Ermita del Cristo, parcela, término de Fuencarral. — 40-65. — 44,1-126. — 61.141. — 10 por 100.—6.420.

80.219-64.—Fuencasa, S. A.—Sitio del Prado, era, término de Fuencarral. — 40-65. — 49-140. — 16.220. — 10 por 100.—1.703.

80.219-64.—Fuencasa, S. A.—Sitio del Prado, era, término de Fuencarral. — 38-65. — 42-140. — 34.937. — 10 por 100.—3.669.

80.219-64.—Fuencasa, S. A.—Sitio del Prado, era, término de Fuencarral. — 55-65. — 98-140. — 7.486. — 14 por 100.—1.100.

80.220-64.—Fuencasa, S. A.—Sitio del Prado, era, término de Fuencarral. — 40-65. — 49-140. — 52.780. — 10 por 100.—5.542.

80.886-64.—Fuencasa, S. A.—Isla Paragua, número 2. — 38-65. — 42-140.—3.353.—10 por 100.—352.

80.886-64.—Fuencasa, S. A.—Isla Paragua, número 2. — 40-65. — 49-140.—1.557.—10 por 100.—164.

80.886-64.—Fuencasa, S. A.—Isla Paragua, número 2. — 55-65. — 98-140.—718.—14 por 100.—106.

80.887-64.—Fuencasa, S. A.—Isla Paragua, número 7. — 38-65. — 42-140.—6.917.—10 por 100.—727.

80.887-64.—Fuencasa, S. A.—Isla Paragua, número 7. — 40-65. — 49-140.—3.211.—10 por 100.—337.

80.887-64.—Fuencasa, S. A.—Isla Paragua, número 7. — 55-65. — 98-140.—1.482.—14 por 100.—217.

82.739-77.—Doña Paola Mori y don José María Jové Arechandieta.—Cuesta de las Perdices, Aravaca. — 65-77. — 1.297-2.760. — 5.885.357. — 22,5 por 100.—1.390.415.

108.795-73.—Don Juan Fernández Pérez y don Dositeo Fornos Rodríguez.—Francisco Romero, núm. 4, segundo C.—71-75. — 2.500-2.800. — 3.216. — 35 por 100.—1.182.

108.795-73.—Don Juan Fernández Pérez y don Dositeo Fornos Rodríguez.—Francisco Romero, núm. 4, segundo C.—68-75. — 1.820-2.800. — 5.175. — 30 por 100.—1.631.

108.796-73.—Doña Agueda Cienfuegos Míguez y don Dositeo Fornos Rodríguez.—Francisco Romero, 4, local número 2.—68-75. — 1.820-2.800. — 3.577. — 30 por 100.—1.127.

108.797-73.—Don Higinio de Blas Quer, doña Angeles Muñoz Muñoz y don Dositeo Fornos Rodríguez.—Francisco Romero, número 4, cuarto A. — 71-75.—2.500-2.800. — 3.216. — 35 por 100.—1.182.

108.797-73.—Don Higinio de Blas Quer, doña Angeles Muñoz Muñoz y don Dositeo Fornos Rodríguez.—Francisco Romero, número 4, cuarto A. — 68-75.—1.820-2.800. — 5.175. — 30 por 100.—1.631.

108.798-73.—Don José Darriba Piñeiro y don Dositeo Fornos Rodríguez.—Francisco Romero, núm. 4, primero C.—71-75. — 2.500-2.800. — 3.216. — 35 por 100.—1.182.

108.798-73.—Don José Darriba Piñeiro y don Dositeo Fornos Rodríguez.—Francisco Romero, núm. 4, primero C.—68-75. — 1.820-2.800. — 5.175. — 30 por 100.—1.631.

120.575-73.—Don Luis Rodríguez Maroto, don Felipe Lacruz de Gregorio y doña María del Carmen Astorga Palacios.—Juan de Olfas, número 18, 1.º derecha.—67-73. — 4.550-7.000. — 69.654. — 25 por 100.—19.155.

126.884-74.—Doña Julia Petrovic.—Avenida de América, número 37, vivienda 2.130, ala tercera, planta núm. 21.—71-73. — 8.634-10.793. — 40.957. — 30 por 100.—12.901.

126.885-74.—Doña Julia Petrovic.—Avenida de América, 37, local garaje.—71-73. — 8.634-10.793. — 19.086. — 30 por 100.—6.012.

143.546-70.—Doña Juliana Pérez Martín y don Pablo del Amo Mingo.—Barrio de La Elipa, parcela 105-B. — 49-71.—2.812-7.600. — 718.200. — 12 por 100. 90.493.

150.664-67.—Doña Margarita María García Rahona, don Teodoro González Serrano y doña María Aurora García Rahona.—Camino de Valderribas, 31, 2.º.—64-69. — 4.050-4.500. — 5.783. — 20 por 100.—1.215.

151.151-67.—Doña Josefa Marín Aicua. Vicenta Parra, número 5. — 39-69. — 560-2.240. — 724.080. — 10 por 100.—76.028.

168.204-73.—Doña Jafiz Ibrahim.—Boix y Morer, 13 bis, parcela. — 55-75.—5.775-16.500. — 8.628.156. — 20,5 por 100.—1.857.211.

170.352-73.—Doña Teresa Berjano Gómez.—Ferraz, 57, sexto número 2.—45-75. — 3.800-19.000. — 319.048. — 18,5 por 100.—61.975.

173.136-75.—Don Gregorio Pérez Lobo y don Jesús López del Amo.—Antesala del Monte Carmelo, parcela. — 49-75.—42-165. — 197.391. — 19,5 por 100.—40.416.

182.307-73.—Doña Rosario García Muñiño.—Fernández de los Ríos, número 93, quinto B. — 57-75. — 7.218-20.623. 157.910.—20,5 por 100.—28.295.

126.886-74.—Doña Julia Petrovic.—Avenida de América, número 37, vivienda 2.135, ala tercera, planta núm. 21.—71-73. — 8.634-10.793. — 33.378. — 30 por 100.—10.514.

198.977-75.—Doña Marie Claire Dyens Feci.—Valdemarín, parcela número 13.—71-75. — 250-300. — 72.860. — 35 por 100.—26.776.

198.977-75.—Doña Marie Claire Dyens Feci.—Valdemarín, parcela número 13.—69-75. — 195-300. — 78.922. — 30 por 100.—24.860.

203.126-73.—Doña Concepción Rodrigo Gómez e Iñigo Gallego Tabernero.—Paseo de Muñoz Grandes, 7, tercero B.—69-75. — 4.225-6.500. — 85.040. — 30 por 100.—24.376.

205.291-75.—Don Antonio Navarro Rodríguez.—Alameda de Osuna, calle K, número 27, primero F. — 70-75. — 1.296-1.620.—39.579.—35 por 100.—14.546.

1214.083-75.—Doña Amparo Manso Domingo y doña Pilar Rodríguez García.—Virtudes, 13, cuarto exterior derecha.—65-75. — 7.700-14.000. — 37.296. — 25 por 100.—9.790.

214.083-75.—Doña Amparo Manso Domingo y doña Pilar Rodríguez García.—Virtudes, 13, cuarto exterior derecha.—

55-75. — 4.900-14.000. — 53.872. — 20,5 por 100.—11.596.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.601)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID, DICTANDO LAUDO ARBITRAL OBLIGATORIO PARA EL GRUPO DE "AUTO TAXIS" DE MADRID Y SU PROVINCIA

Visto el expediente de Conflicto Colectivo de Trabajo incoado como consecuencia de la ruptura de las negociaciones del Convenio Colectivo para el Grupo de "Auto Taxis" de Madrid; y

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 se celebró acto de conciliación ante este Organismo con asistencia de los componentes de la Comisión Deliberante de dicho Convenio, no lográndose acuerdo respecto de las distintas posiciones mantenidas por las representaciones social y económica;

Resultando que la propuesta para el presente Laudo Arbitral Obligatorio ha sido sometida a la Dirección General de Trabajo informándose por ésta favorablemente.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con el pre citado Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, en relación con la ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y demás disposiciones que la complementan y desarrollan;

Considerando que el hecho de no haberse logrado un acuerdo en las deliberaciones del presente Convenio ni en el acto de conciliación intentado ante este Organismo no agota las posibilidades de la vigente normativa, dadas las facultades que se atribuyen a la Autoridad Laboral para decidir sobre aquellos aspectos en los que no ha habido consenso, decidiendo lo procedente a la vista de las circunstancias socio-económicas concurrentes en cada caso, es por lo que,

Vistos los preceptos que se mencionan, especialmente el Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo del Grupo de "Auto Taxis" de Madrid de 5 de febrero de 1973, modificado por Decisiones Arbitrales Obligatorias de 15 de febrero de 1975 y 18 de abril de 1977, en todo aquello que no resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes.

2.º Se entenderá a todos los efectos como salario mínimo fijo diario el de 615 pesetas, sobre las cuales se calcularán las gratificaciones reglamentarias, licencias con sueldo, días de descanso semanal o festivos, así como cualquier otro día que no se preste servicio por averías y reparaciones y, en general, para el cálculo de todos aquellos conceptos que giren sobre el salario mínimo básico diario.

3.º Por los mismos conceptos retributivos que se especifican en el vigente Convenio Colectivo mencionado se percibirá un 19 por 100 de la recaudación obtenida. Con independencia de él, se percibirá asimismo otro 19 por 100 sobre la recaudación que exceda de las 1.800 pesetas, todo ello en cómputo diario.

4.º El presente Laudo de Obligado Cumplimiento comenzará a regir a todos los efectos el día 1 de marzo del presente año, haciéndose advertencia a las partes interesadas que lo dispuesto en la misma se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5 y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Asimismo aquellas empresas que se encuentran en los supuestos que contempla el artículo 10 del precepto mencionado, deberá notificar a esta Delegación, en el

plazo de quince días, su no aceptación al Laudo de referencia.

Notifíquese la presente resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Remítase al citado BOLETIN para su oportuna publicación e inscribbase en el Registro correspondiente.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

(G. C.—6.123)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.439

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en Robledo de Chavela. Tiene su origen en línea aérea a 20 KV, propiedad de "Hidroeléctrica Española" y su final en el C. T. Depuradora de Aguas. La finalidad de la instalación es la de alimentar el centro de transformación de la Depuradora de Aguas de Robledo de Chavela (Madrid). Características: Tensión 20 KV, tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y una longitud de 0,240 km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.475-1) (O.—21.635)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.440

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta

de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Moralzarzal. Tiene su origen en línea aérea M. T. al C. T. Cruce y su final en Centro de Transformación RR. MM. Calatravas. La finalidad de la instalación es la de alimentar el Centro de Transformación de RR. MM. Calatravas, en la carretera de Cerceda, 10, en el término municipal de Moralzarzal. Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y una longitud de 0,670 km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.475-2) (O.—21.636)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:**

26EL-1.441

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en Robledo de Chavela. Tiene su origen en línea aérea M. T. S. Escobedo y su final en el Centro de Transformación Alcalde. La finalidad de la instalación es la de alimentar el Centro de Transformación Alcalde, en el término municipal de Robledo de Chavela. Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y una longitud de 0,015 km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.475-3) (O.—21.637)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:**

26EL-1.442

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de San Sebastián de los Reyes. Tiene su origen en línea aérea al C. T. Camino del Monte y su final en el Centro de Transformación de Tecnaton. La finalidad de la instalación es la de alimentar el Centro de Transformación Tecnaton, en la carretera de Burgos, km. 19, término municipal de San Sebastián de los Reyes. Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y una longitud de 0,170 km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.475-4) (O.—21.638)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:**

26EL-1.443

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Garganta de los Montes. Tiene su origen en línea de alimentación al C. T. El Cuadrón y su final en el Centro de Transformación de la finca. La finalidad de la instalación es la de alimentar el Centro de Transformación de la finca de doña Juana A. Sebastián, en la carretera de Lozoyuela a Rascafría, kilómetro 20, en El Cuadrón, término municipal de Garganta de los Montes. Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 0,579 kilómetro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.475-5) (O.—21.639)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:**

26EL-1.444

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados

en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Valdemorillo (Madrid). Tiene su origen en línea M. T. Valdemorillo a Puentelasierra y su final en Centro de Transformación Alto Santa Ana. La finalidad de la instalación es la de alimentar el Centro de Transformación Alto de Santa Ana, en el término municipal de Valdemorillo. Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y una longitud de 0,250 km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.475-6) (O.—21.640)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Adelardo García de la Lama Iñigo.

Domicilio: Finca "La Moñosa", carretera de Barcelona, km. 15, Madrid-22.

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 2.700 metros de longitud, situado a 100 metros aguas arriba de la presa de Torrejón, terminando a los 1.600 metros aguas arriba, y otro tramo de 1.200 metros situado a 100 metros aguas abajo de dicha presa.

Término municipal: Barajas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—86/78-M.)

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—6.446) (O.—21.592)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

ANUNCIO

Don Emilio Robles Ferreras, con domicilio en Madrid, calle Prádena del Rincón, número 13, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar obras de apertura de pozo en zona de policía de cauces del río Tajuña, en término municipal de Pezuela de las Torres (Madrid). Igualmente solicita autorización para efectuar un cerramiento de parcela de su propiedad lindante con el citado cauce.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del río Tajuña y a una distancia de unos 20 me-

tros del borde del cauce, siendo sus dimensiones 10 metros de profundidad y 1,20 metros de diámetro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref. 149/78-M.)

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.  
(G. C.—6.444) (O.—21.590)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

Examinado el expediente incoado a instancia de don Andrés Aterido Cañadilla, en representación de "Setoal, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Pantuña, procedentes del polígono industrial, término municipal de Torres de la Alameda (Madrid).

Resultando que con fecha 8 de febrero último, don Andrés Aterido Cañadilla, en representación de "Setoal, S. A.", presenta instancia aportando proyecto suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Medem Sanjuán y don Julián Cavero Escola y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Madrid), no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 30 de marzo y 4 de mayo de 1978, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Setoal, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 7 de los corrientes.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a "Setoal, S. A." para efectuar un vertido de aguas residuales previa depuración, procedentes de polígono industrial, al cauce del arroyo Pantuña, en término municipal de Torres de la Alameda (Madrid). Las acometidas de aguas industriales de características especiales requerirán depuración independiente previa a la depuración general del polígono.

2.ª Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto suscrito por los Ingenieros de Caminos don José Medem San-

Juán y don Julián Cavero Escola, con visado de fecha 14 de enero de 1978.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la instalación y que no impliquen modificación esencial de la presente autorización, quedando obligado el autorizado a realizar las modificaciones en la instalación que fuesen necesarias para el cumplimiento de todas las condiciones de la presente autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas en el de doce meses a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a la Comisaría de Aguas del Tajo la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones. Deberá comunicarse también la terminación de las obras a la Jefatura de Sanidad e ICONA.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de polígono industrial deberán conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C.

pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1° de sflce.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Reactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.

Agresividad: Negativo.

B. O. D.: Menor de 10 mg/litro de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/litro.

Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 mg/litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 mg/litro de (NO<sub>3</sub>).

Cloruros: Menor de 250 mg/litro de (Cl).

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce así lo aconsejan el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas, y quedando obligado a modificar la instalación caso de no cumplir el efluente las condiciones del apartado anterior.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y demás disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental (Firmado).

(G. C.—6.473)

(O.—21.593)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1976, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial "Valdece-lada", en el término municipal de Mejorada del Campo, promovido y remitido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 8 de junio de 1978, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.492)

(O.—21.642)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1977, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle del subpolígono C de la segunda fase de la avenida de la Paz, remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 8 de junio de 1978, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.493)

(O.—21.643)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del polígono 8 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torres de la Alameda, promovido por la entidad mercantil "Reñones y García, S. A."

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 8 de junio de 1978, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía

administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.494)

(O.—21.644)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1978, acordó aprobar provisional y definitivamente, como modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, el proyecto de Plan Parcial de Remodelación de la U. V. A., en el término municipal de Villaverde, promovido y remitido por la Delegación Provincial de la Vivienda, con las siguientes especificaciones o condiciones:

1.ª En el proyecto de red de distribución se deberán introducir las aclaraciones y previsiones que aseguren un ajuste a la normativa técnica del Canal II para la red de distribución y materiales empleados en la misma. Una vez presentado el proyecto definitivo y previamente a su ejecución será necesaria la conformidad del Canal de Isabel II.

2.ª En el momento de procederse a la obra de urbanización de la U. V. A. de Villaverde, se verificará un deslinde con Renfe al objeto de fijar definitivamente y sobre el terreno los límites, el polígono y la red.

3.ª Se mantendrá la expropiación inicialmente aprobada para la zona de vivienda unifamiliar situada al Norte de la U. V. A., al otro lado de la carretera de Villaverde a Carabanchel, sin perjuicio de reconsiderar en un momento posterior la alegación presentada por don Rafael Requena Lázaro.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.495)

## MINISTERIO DE DEFENSA

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa cuartel para la Guardia Civil en Ciempozuelos (Madrid) con un presupuesto de contrata importante 18.331.069,80 pesetas, con un plazo de ejecución de catorce meses y siete viviendas, siendo la fianza provisional de 366.622 pesetas, que será constituida según la ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, vigentes.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 15 de julio próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 110, y hasta la misma hora del día 13 del mismo mes en la Comandancia de Madrid 112.

Apertura de pliegos: A las once horas del día 20 de junio próximo en la citada Dirección General, por la mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica figuran insertos en el pliego de condiciones unido al proyecto, que pueden ser examinados en las dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina. Deben presentar también el certificado de clasificación categoría C, grupo C, subgrupo 2.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.

(G. C.—6.453)

(O.—21.594)

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Anuncio de concurso para adquisición de equipos portátiles y material auxiliar para las redes radiotelefónicas en UHF de la Dirección General de Seguridad.

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en el Servicio de Administración y Contabilidad (Puerta del Sol, número 7, Madrid).

Segundo.—El precio límite de adquisición asciende a veintiséis millones cuatrocientas mil pesetas (26.400.000) y la fianza provisional a quinientas veintiocho mil pesetas (528.000).

Tercero.—Proyecto, pliego de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en el propio Servicio de Administración y Contabilidad.

Cuarto.—La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 5.º del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto.—La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizará en el Salón Canalejas, de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del día siguiente laborable a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto.—Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

(G. C.—6.465)

(O.—21.595)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Cristina Martín Gobernado.

Teresa Parra y Torrente.

Marta Cabello y Callejo.

María Teresa Sánchez y González.

Josefa Parra y Torrente.

Todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—2.064)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Que el día 18-5-78 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Félix Santiago Sosa García, quedando sus-

pendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados. El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, Miguel Ángel Cuesta Martínez (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 18 de mayo de 1978.

(G. C.—6.426)

Que el día 13-5-78 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Sebastiana Tranco Quiroga, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados. El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Antonio Frigols Luna (Firmado y rubricado).—Hoy un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 13 de mayo de 1978.

(G. C.—6.427)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**1.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION**

**EXPROPIACIONES**

*Término municipal de Móstoles*

Expediente número 1

**GRUPO V'**

A los efectos de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 10 de julio de 1978, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Móstoles el pago del justiprecio de las fincas números 37 y 38, expropiadas en término municipal de Móstoles, con motivo de las obras del ferrocarril de Madrid al Valle del Tiétar, tramo Madrid-Móstoles, expediente núm. 1, Grupo V'.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda, provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.440)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

**1.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION**

**EXPROPIACIONES**

*Término municipal de Móstoles*

Expediente número 1

**GRUPO VI'**

A los efectos de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 10 de julio de 1978, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Móstoles el pago del justiprecio de las fincas números 29', 29'', 30', 29''' y 30-31, expropiadas en término municipal de Móstoles, con motivo de las obras del ferrocarril de Madrid al Valle del Tiétar, tramo Madrid-Móstoles, expediente número 1, Grupo VI'.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda, provistos de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.468)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**1.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION**

**EXPROPIACIONES**

*Término municipal de Móstoles*

A los efectos de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 10 de julio de 1978, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Móstoles el pago de la indemnización de las fincas núms. 29', 29'', 29''', 30, 30' y 31, expropiadas en término municipal de Móstoles, con motivo de las obras del ferrocarril de Madrid al Valle del Tiétar, tramo Madrid-Móstoles, Cocheras y Talleres de Móstoles.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, provisto del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.469)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 12-6-78 los acuerdos que, en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1978 con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

**AGRUPACION**

Engastadores. — Mención: M-41. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 343.458 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Por muestreos realizados se estima una productividad de unas 490.000 pesetas por obrero/año.

Mayoristas de accesorios y recambios de automóviles. — Mención: M-73. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 2.569.196 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de

distribución: Volumen de ventas y personal.

Fundición de metales no féreos.—Mención: M-158. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 1.991.250 pesetas. — Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de facturación, número de obreros y sistemas de fundición.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—6.496)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 23.225 de registro correspondiente al 18-6-1973. Constituido por el Banco de Vizcaya, en garantía de "Guerola y Esteve, S. A.". En Valores y por un nominal de 264.500 pesetas. (Ref. 1.144/78.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—14.730)

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA**

**COLMENAR VIEJO**

Don Epifanio Legido López, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado y en sesión de esta fecha esta Junta Electoral de Zona ha quedado formada por los siguientes:

Presidente: Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia e instrucción.

Vicepresidente: Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de distrito de Alcobendas. Vocales:

Don Rafael Hernández López, Juez de distrito de Torrelaguna.

Don Francisco Laurel Soto, Juez de distrito de Colmenar Viejo.

Don Gerardo Aznar Beltrán, Abogado, de esta localidad.

Don José Carretero Moreno, Farmacéutico, de esta localidad.

Don Miguel Corral Aragón, funcionario y de esta localidad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a 8 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.466)

(X.—8.753)

**AYUNTAMIENTOS**

**COLLADO VILLALBA**

Pliego de condiciones que, cumplidos los requisitos esenciales previos, este Ayuntamiento de Collado Villalba ha acordado convocar subasta para concertar los puestos en el Parque del Ferial de esta localidad, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.ª La subasta, según es tradicional, se verificará por pujas a la llana, conforme se viene haciendo desde tiempo inmemorial.

2.ª La mesa estará constituida por el señor Alcalde o persona en quien delegue, asistido del Concejal de Festejos y Secretario del Ayuntamiento.

3.ª La subasta se celebrará el próximo día 5 de julio y hora de las seis de la tarde, en el edificio del Ayuntamiento.

4.ª La instalación de puestos de todo tipo (pistas de coches eléctricos, carruseles, noria, caballitos, casetas de espectáculos, tren de la bruja, bares, etc., etc.) se instalarán en los sitios que figuran en el plano, que está expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

5.ª Existirá un tipo mínimo base de adjudicación de las distintas instalacio-

nes y lugares del ferial y que figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento, unido al anuncio, plano y relación.

6.ª El adjudicatario deberá ingresar en el acto el precio ofertado y mediante el recibo que se le entregue se le indicará y autorizará el montaje de su instalación.

7.ª Los festejos tendrán lugar los días 22 hasta el 31 de julio, ambos inclusivos.

8.ª En todo lo no previsto regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación y sus complementarias en cuanto fueren aplicables.

Collado Villalba, a 23 de junio de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.583)

(O.—21.682)

**EL BOALO**

Por el presente se anuncia subasta pública, bajo pliego cerrado, que tendrá lugar en esta Secretaría Municipal ante la mesa presidida por el señor Alcalde y con mi asistencia como Secretario fedatario, el veintinueve día hábil siguiente al de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las catorce horas, de un terreno en calle Las Eras.

Los pliegos irán acompañados de la declaración jurada que figura en el pliego de condiciones.

El tipo mínimo es 314.000 pesetas.

La fianza provisional el 2 por 100 de dicha cantidad, y la definitiva el 4 por 100 del remate y se presentarán hasta las veinticuatro horas anteriores al de apertura, o sea durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en dicho periódico oficial.

Los gastos de expediente, anuncios, reintegro, así como la escritura, serán por cuenta del adjudicatario.

El pago del remate será cuando lo exija la Corporación, y siempre antes de otorgar la escritura.

Si queda desierta esta subasta se repetirá prorrogando los plazos antes fijados en ocho días hábiles.

El Boalo, 2 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.356)

(O.—21.526)

**ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)**

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en su condición de obligados al pago del Arbitrio de Plusvalía devengado por la transmisión a su favor de distintas fincas en este término municipal, para que comparezcan, por sí o por mandatario, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Secretaría Municipal, de diez a trece horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin verificarlo, se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando a contar el plazo de quince días para su posible impugnación, ante el señor Alcalde, y vencido el mismo, sucesivamente, los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes en el período voluntario o para su exacción por vía de apremio, con recargo del 20 por 100.

Número del expediente. — Adquirente. — Finca transmitida. — Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin periodo impositivo. — Incremento. — Tipo. — Liquidado

93/76. — Don Victoriano Ruiz Villarejo. — San Muriel de Cerceda. — 93/76. — 60-275. — 313.255 pesetas. — 17 por 100. 53.253 pesetas.

81/75. — Doña Margarita Dueña Acebes. — Sierra Bonita, pl.ª 39. — 66/75. — 60-325. — 175.215 pesetas. — 25 por 100. 43.804 pesetas.

102/75. — Doña Pilar García López. — Sierra Bonita, pl.ª 208. — 66/75. — 60-325. — 229.630 pesetas. — 17 por 100. — 39.037 pesetas.

28/75. — Don Fidel Mozo Alonso. — El Berrocal. — 66/74. — 60-165. — 91.875 pesetas. — 25 por 100. — 22.969 pesetas.

12/77. — Don Alfredo López Rodríguez. — Las Praderas, pl.ª 55. — 69-76. — 110-375. — 270.006 pesetas. — 17 por 100. — 45.901 pesetas.

111/76. — Doña María Luisa Díaz y otro. — Las Eras. — 41-73. — 60-165.

630.000 pesetas. — 12 por 100. — 75.600 pesetas.

109/76. — Doña María Luisa Díaz y otro. — Las Eras. — 41-73. — 60-165. — 10.500 pesetas. — 12 por 100. — 1.260 pesetas.

103/76. — Doña María Luisa Díaz y otro. — Plaza del Generalísimo, núm. 6. — 23/73. — 8-165. — 9.420 pesetas. — 12 por 100. — 1.130 pesetas.

118/77. — Don Mariano Sánchez Pérez. — Egido. — 74/76. — 165-370. — 17.083 pesetas. — 17 por 100. — 2.904 pesetas.

119/77. — Don Mariano Sánchez Pérez. — Saucos. — 74/76. — 165-370. — 178 pesetas. — 17 por 100. — 122 pesetas.

139/78. — Don Santos Ortega Collado. Montes Claros, pl.º número 58. — 65/78. — 60-325. — 251.750 pesetas. — 17 por 100. — 40.657 pesetas.

12/76. — Doña María de los Angeles Butragueño Pinilla. — Los Guerreros. — 57/76. — 5-75. — 170.333 pesetas. — 17 por 100. — 28.957 pesetas.

158/77. — Doña María del Carmen Armendáriz Benito. — Las Praderas, pl.º 397. — 69-77. — 110-375. — 269.743 pesetas. — 17 por 100. — 45.853 pesetas.

29/78. — Don Ramón Bernat Tormo. — Las Praderas, pl.º 383. — 69-77. — 110-375. — 275.441 pesetas. — 17 por 100. — 46.825 pesetas.

El Boalo, 6 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.357)

(O.—21.527)

#### NAVALAGAMELLA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Plan parcial de la finca "El Romeral", de este término municipal, en sesión celebrada por el mismo el día 19 de abril de 1978, se expone al público, por espacio de un mes, con objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo estipulado en la vigente ley del Suelo.

Navalagamella, 9 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.361)

(O.—21.530)

#### POZUELO DE ALARCON

Ha quedado señalado para el día 19 de julio, a las doce horas, el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Vigilante del matadero.

Pozuelo de Alarcón, 12 de junio de 1978.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.—6.384)

(O.—21.555)

Ha quedado señalado para el día 22 de septiembre, a las doce horas, el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad las plazas de Policía municipal.

Pozuelo de Alarcón, 12 de junio de 1978.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.—6.385)

(O.—21.556)

Ha quedado señalado para el día 19 de julio, a las diez de la mañana, el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Conserje.

Pozuelo de Alarcón, 12 de junio de 1978.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.—6.386)

(O.—21.557)

#### LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1978, adoptó el acuerdo de contratar la ejecución de las obras de urbanización de la "Vereda de los Estudiantes", por un importe de 15.070.864,73 pesetas, por el sistema de subasta.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1971 de Régimen Local, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las re-

clamaciones que se estimen oportunas contra los mencionados pliegos de condiciones.

Al mismo tiempo, se anuncia la licitación mediante subasta para contratar las obras de referencia, y cuyos datos son:

a) Objeto: Es objeto de la presente subasta la urbanización de la "Vereda de los Estudiantes".

b) Plazo de ejecución de obra: Once meses.

Fecha prevista para la iniciación de las obras: Quince días, a partir del que se notifique la adjudicación definitiva

c) El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos de contrato están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, donde podrán consultarse, de diez a trece horas.

d) Garantía provisional: 301.417,29 pesetas.

e) Modelo de proposición: Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., Carnet de Identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, al objeto de contratar las obras de ....., se compromete a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ..... pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, y en horas de nueve a trece.

El plazo de diez días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente.

La reducción de plazos se ha efectuado en base al estar calificado el expediente de contratación de tramitación urgente.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

g) Documentos que deberán presentar los licitadores:

1. Proposición, que se ajustará al modelo que anteriormente se inserta.

2. Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

3. Declaración de no hallarse incapacitado ni ser incompatible para la contratación de la obra.

4. Carnet de Identidad del licitador, individual, o si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastantado a su cargo por el Secretario de la Corporación.

Los sobres que han de presentarse estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de la subasta, y el otro la documentación a que se refiere con anterioridad, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y, en ambos, el nombre del licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Leganés, a 14 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.364)

(O.—21.537)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1978, adoptó el acuerdo de contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público a colegios de los frailes y camino del cementerio, por un importe de 1.801.281 pesetas, por el sistema de subasta.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1971 de Régimen Local, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mencionados pliegos de condiciones.

Al mismo tiempo, se anuncia la licitación mediante subasta para contratar las obras de referencia, y cuyos datos son:

a) Objeto: Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público del camino del cementerio y de los frailes, y zona exterior del instituto.

b) Plazo de ejecución de obra: Cincuenta días.

Fecha prevista para la iniciación de las obras: Quince días, a partir del que se le notifique la adjudicación definitiva.

c) El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos de contrato están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, donde podrán consultarse, de diez a trece horas.

d) Garantía provisional: 36.025,62 pesetas.

e) Modelo de proposición: Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., Carnet de Identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, al objeto de contratar las obras de ....., se compromete a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ..... pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, y en horas de nueve a trece.

El plazo de diez días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente.

La reducción de plazos se ha efectuado en base al estar calificado el expediente de contratación de tramitación urgente.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

g) Documentos que deberán presentar los licitadores:

1. Proposición, que se ajustará al modelo que anteriormente se inserta.

2. Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

3. Declaración de no hallarse incapacitado ni ser incompatible para la contratación de la obra.

4. Carnet de Identidad del licitador, individual, o si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastantado a su cargo por el Secretario de la Corporación.

Los sobres que han de presentarse estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de la subasta, y el otro la documentación a que se refiere con anterioridad, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y, en ambos, el nombre del licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Leganés, a 14 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.365)

(O.—21.538)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1978, adoptó el acuerdo de contratar la ejecución de las obras de urbanización del "Barrio de los Frailes", por un importe de 4.837.244,97 pesetas, por el sistema de subasta.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba

el texto articulado parcial de la Ley 41/1971 de Régimen Local, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mencionados pliegos de condiciones.

Al mismo tiempo, se anuncia la licitación mediante subasta para contratar las obras de referencia, y cuyos datos son:

a) Objeto: Es objeto de la presente subasta la urbanización del "Barrio de los Frailes", de esta localidad.

b) Plazo de ejecución de obra: Siete meses.

Fecha prevista para la iniciación de las obras: Quince días, a partir del que se notifique la adjudicación definitiva.

c) El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos de contrato están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, donde podrán consultarse, de diez a trece horas.

d) Garantía provisional: 96.744,89 pesetas.

e) Modelo de proposición: Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., Carnet de Identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, al objeto de contratar las obras de ....., se compromete a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ..... pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, y en horas de nueve a trece.

El plazo de diez días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente.

La reducción de plazos se ha efectuado en base al estar calificado el expediente de contratación de tramitación urgente.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

g) Documentos que deberán presentar los licitadores:

1. Proposición, que se ajustará al modelo que anteriormente se inserta.

2. Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

3. Declaración de no hallarse incapacitado ni ser incompatible para la contratación de la obra.

4. Carnet de Identidad del licitador, individual, o si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastantado a su cargo por el Secretario de la Corporación.

Los sobres que han de presentarse estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de la subasta, y el otro la documentación a que se refiere con anterioridad, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y, en ambos, el nombre del licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Leganés, a 14 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.366)

(O.—21.539)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1978, adoptó el acuerdo de contratar la ejecución de las obras de acceso al "Barrio de los Frailes", iluminación "Barrio de los Frailes" y vereda de los Estudiantes, por un importe de 5.986.334,79 pesetas, por el sistema de subasta.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de

conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1971 de Régimen Local, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mencionados pliegos de condiciones.

Al mismo tiempo, se anuncia la licitación mediante subasta para contratar las obras de referencia, y cuyos datos son:

a) Objeto: Es objeto de la presente subasta la construcción de una acera de acceso al "Barrio de los Frailes" y vereda de los Estudiantes.

b) Plazo de ejecución de obra: Ocho meses.

Fecha prevista para la iniciación de las obras: Quince días, a partir del que se notifique la adjudicación definitiva.

c) El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos de contrato están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, donde podrán consultarse, de diez a trece horas.

d) Garantía provisional: 119.726,69 pesetas.

e) Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., Carnet de Identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, al objeto de contratar las obras de ....., se comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ..... pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, y en horas de nueve a trece.

El plazo de diez días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente.

La reducción de plazos se ha efectuado en base al estar calificado el expediente de contratación de tramitación urgente.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

g) Documentos que deberán presentar los licitadores:

1. Proposición, que se ajustará al modelo que anteriormente se inserta.

2. Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

3. Declaración de no hallarse incapacitado ni ser incompatible para la contratación de la obra.

4. Carnet de Identidad del licitador, individual, o si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastantado a su cargo por el Secretario de la Corporación.

Los sobres que han de presentarse estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de la subasta, y el otro la documentación a que se refiere con anterioridad, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y, en ambos, el nombre del licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Leganés, a 14 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.367) (O.—21.540)

ARANJUEZ

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de la plaza que a continuación se indica, se hace pública dicha lista, por un pe-

riodo de quince días, para oír reclamaciones:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Encargado del Depósito de Detenidos.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la misma:

Admitidos

D. Miguel López Cazorla.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 9 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.388) (O.—21.559)

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se indican, se hacen públicas dichas listas, por un período de quince días, para oír reclamaciones:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad dos plazas de Chófer de camión, una de Jardinerero, una de Lector de contadores, una de Encargado de jardines, una de Matarife y una de Mecánico auxiliar elevadora de aguas.

Dos Chóferes camión:

Admitidos

D. Pedro Tizón Tizón.  
— Agustín Campos Pedroche.  
— Jesús Fernández Alcázar.  
— Alfredo Vaquero Jiménez.

Excluidos

Ninguno.

Un Jardinerero:

Admitidos

D. José Martínez Martínez.

Excluidos

Ninguno.

Un Lector de contadores:

Admitidos

D. Manuel Gómez Corrales.

Excluidos

Ninguno.

Un Encargado de jardines:

Admitidos

D. Antonio Belmonte Jubera.

Excluidos

Ninguno.

Un Matarife:

Admitidos

D. Luis Durán Martínez.

Excluidos

Ninguno.

Un Auxiliar mecánico elevadora agua:

Admitidos

D. Pedro Granados Puerta.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 9 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.389) (O.—21.560)

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se indican, se hacen públicas dichas listas, por un período de quince días, para oír reclamaciones:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Perito Industrial y una de Aparejador:

Perito Industrial:

Admitidos

D. José Rubio Gondoy.

Excluidos

Ninguno.

Aparejador:

Admitidos

D. Miguel Angel Martín Guilabert.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 9 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.390) (O.—21.561)

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se indican, se hacen públicas dichas listas, por un período de quince días, para oír reclamaciones:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Ordenanza del Ayuntamiento, otra de Guarda jardinero y tres de Limpiadoras de Grupo Escolar:

Ordenanza del Ayuntamiento:

Admitidos

D. Antonio Jiménez Bustos.

Excluidos

Ninguno.

Guarda jardinero:

Admitidos

D. Bruno Ruiz García.

Excluidos

Ninguno.

Tres Limpiadoras Grupos Escolares:

Admitidas

D.ª Isabel Plaza Moreda.  
— Pilar Bernal Nieves.  
— Angela Gómez Sierra.  
— Consuelo Torres Ibáñez.  
— Concepción Ruiz Díaz.  
— Ascensión Calvo González.  
— Salud Pérez Caveró.  
— Aurelia Pérez Sánchez.  
— Carmen Leñero Arminio.  
— Sixta de la Peña Martínez.  
— Josefina Gómez Fraile.

Excluidas

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 9 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.392) (O.—21.563)

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se indican, se hacen públicas dichas listas, por un período de quince días, para oír reclamaciones:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la misma:

Admitidos

D.ª Josefa Romero Martínez.  
D. José García Guardajola.  
— Rafael Díez Rincón

Excluidos

Ninguno.

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Cobrador y otra de Matarife.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las mismas:

Cobrador:

Admitidos

D. Antonio Montero Díaz.

Excluidos

Ninguno.

Matarife:

Admitidos

D. Angel Jiménez Hernández.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 9 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.393) (O.—21.564)

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se indican, se hacen públicas dichas listas, por un período de quince días, para oír reclamaciones:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Conserje del Campo Municipal de Deportes, una de Peón de albañilería, una de Peón especialista de riego asfáltico, dos de Sepultureros, tres de Mujeres de limpieza, una de Portera de la Casa de Atarfe, dos de Guardas de jardines y una de Encargada de vigilante mingitorio.

Una plaza de Conserje del Campo Municipal de Deportes:

Admitidos

D. Francisco Pues Díaz.

Excluidos

Ninguno.

Peón de albañil:

Admitidos

D. Francisco Sánchez-Ríos Cuerva.

Excluidos

Ninguno.

Peón especialista de riego asfáltico:

Admitidos

D. Espiridión López Blanco.

Excluidos

Ninguno.

Dos Sepultureros:

Admitidos

D. José Carrión Borreguero.  
— Diego Carrión Borreguero.

Excluidos

Ninguno.

Tres mujeres de limpieza:

Admitidas

D.ª Angeles Fernández Arquero.  
— Fernanda Fernández Cuesta.  
— Ruperta Pérez Hitado.  
— María de las Nieves Aponte Díaz.  
— Isabel Terol Bonilla.  
— María Jesús Fernández Arquero.

Excluidas

Ninguna.

Portera Casa de Atarfe:

Admitidas

D.ª Santa Fernández Maqueda.

Excluidas

Ninguna.

Dos de Guardas de jardinería:

Admitidos

D. Angel García Bueno.  
— Jerónimo Galván Andrés.

Excluidos

Ninguno.

Una de Encargada de vigilancia mingitorio:

Admitidas

D.ª Eulalia Martos Fernández.

Excluidas

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 9 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.391) (O.—21.562)

MOSTOLES

Doña Francisca Borlado Lozano solicita autorización para la apertura de autoservicio, en la calle de Zaragoza, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.522) (O.—21.627)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Benigno Gallego Ramiro y otro, contra "Italmármol, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 480-81 de 1978, se ha acordado citar a "Italmármol, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra C de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Italmármol, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.786)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Sánchez Elvira y otros, contra "Financiber, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.259-61 de 1978, se ha acordado citar a "Financiber, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra C de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Financiber, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, junio 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.792)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan López Morcillo y quince más, contra "Géminis Pinturas Industriales, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.202 de 1977, se ha acordado citar a "Géminis Pinturas Industriales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los

medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Géminis Pinturas Industriales, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.986)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniel Navas Martín y cinco más, contra "Cohotel, Sociedad Limitada" y "Cored, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.901-6 de 1978, se ha acordado citar a "Cohotel, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Cohotel, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.801)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Alcázar Balbuena y cuatro más, contra Pedro Ramírez Navia, en reclamación por salarios, registrado con los números 1.148-52 de 1978, se ha acordado citar a Pedro Ramírez Navia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Ramírez Navia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.804)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Moreno y Miguel Fernández, contra José Marco Escarpa, en reclamación por despido, registrado con los números 1.872-3 de 1978, se ha acordado citar a José Marcos Escarpa,

en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Marco Escarpa, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.242)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Luis Arévalo Mandrión, contra don Gabriel Madruga Castillo, en reclamación por cantidad, registrado con los números 63-65 de 1978, se ha acordado citar a Luis Arévalo Mandrión, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Arévalo Mandrión se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.815)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín Horrillo López, contra "Bas y Cugero, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.782 de 1978, se ha acordado citar a "Bas y Cugero, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bas y Cugero, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.120)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.103 de 1977, ejec. 63 de 1978, a instancia de Pedro Morales Pesquera, contra "Pub Géminis", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan****Primer lote:**

Una máquina registradora "Hugin", pesetas 45.000.

Una máquina cafetera "Visacrem-88", 55.000 pesetas.

Un molino de café, 15.000 pesetas.

Un mostrador de acero inoxidable, con dos fregaderos incorporados en el mismo material, cámara frigorífica y máquina de hacer hielo, 75.000 pesetas.

Un amplificador de música con radio incorporada, 35.000 pesetas.

Cuatro altavoces, 12.000 pesetas.

Una lámpara de mesa plateada, 2.000 pesetas.

Cuarenta y cinco sillas bajas tapiadas en poliipiel color negro, 45.000 pesetas.

Un acondicionador de aire marca "Ayr System", 25.000 pesetas; y

Dos columnas amplificadoras de sonido marca "U. B. L."

Total tasación del primer lote: 329.000 pesetas.

**Segundo lote:**

Un piano de cola marca "Yamaha", pesetas 125.000.

Total del segundo lote: 125.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Pub Géminis", Alberto Alcocer, número 46, a cargo de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—4.432)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.897 de 1977, ejec. 9 de 1978, a instancia de María León Cazorla, contra "Experimental de Distribuciones", don Luis Garcimartín Molina, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

**Primer lote:**

- Una mesa de despacho, en madera, 10.000 pesetas.
- Un sillón y silla de oficina, 3.000 pesetas.
- Una máquina de escribir "Olympia", 25.000 pesetas.
- Un archivador metálico "AF", con cinco cajones, 15.000 pesetas.
- Una estantería de madera, 5.000 pesetas.
- Una mesa metálica, 3.000 pesetas.
- Doce sillas tapizadas en color verde, 12.000 pesetas.
- Una mesa de despacho, 5.000 pesetas.
- Un sillón de oficina, 3.000 pesetas.
- Importe del primer lote: 81.000 pesetas.

**Segundo lote:**

- Una litera de madera con dos camas de hierro, 6.000 pesetas.
- Un frigorífico "Philips", un balancín de terraza y armario cocina.
- Total: 22.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Alcántara, 34 (Madrid) y "Urbanización Montepríncipe", chalet 37, Boadilla del Monte.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—4.433)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número autos 4.871 de 1977, ejecución 61 de 1978, a instancia de María Expósito Moreno, contra "Mesón La Guitarra", Francisco García Núñez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Una báscula marca "Cely", 5.000 pesetas.
- Una calentaplato marca "Radarrange", 15.000 pesetas.
- Una máquina registradora marca "Hugin", 45.000 pesetas.
- Una cafetera marca "Ariete", 50.000 pesetas.
- Importe total de la tasación: 115.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Mesón La Guitarra", Francisco García Núñez, en calle Guayaba, 15, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—4.434)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.221/77, ejec. 110 de 1977, a instancia de María Celia Lanchas Suárez, contra "Repoint, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Una mesa metálica de despacho con tablero de formica, 10.000 pesetas.
- Un armario metálico de oficina, con vitrina, 15.000 pesetas.
- Un mueble bajo, metálico, con tablero de formica, 10.000 pesetas.
- Un armario metálico de oficina, con puerta plegable, 15.000 pesetas.
- Una multísima eléctrica, "Rico Mark-1.000", 35.000 pesetas.
- Dos mesas metálicas, auxiliar, con tablero de formica, 6.000 pesetas.
- Dos mesas de oficina metálicas, con tablero, 6.000 pesetas.
- Un armario metálico de oficina, una puerta, 5.000 pesetas.
- Una mesa metálica oficina, dos filas cajones, 10.000 pesetas.
- Una multicopista eléctrica, marca "Rico-1.200 P", 35.000 pesetas.
- Importe total tasación: 147.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

diciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Moratín, 42, bajo izquierda, a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—4.435)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto Magistratura Valencia, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número autos exhortante 4.895 de 1977, a instancia de José L. Ramírez Marco, contra "Safes", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Una mesa metálica con tablero de formica, 20.000 pesetas.
- Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", 35.000 pesetas.
- Una máquina fotocopiadora marca "Canon", 75.000 pesetas.
- Importe total de la tasación: 130.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
  - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
  - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
  - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
  - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
  - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
  - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
  - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
  - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en calle Santorcaz, 4, a cargo de la demandada.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado). (C.—4.436)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Risco Guisado, contra "Montaje de Cubiertas, Sociedad Anónima" (MONCUSA), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.377/77, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Montaje de Cubiertas, S. A." (MONCUSA), en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—3.841)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Alberto Astarve Sancho y otro, contra Fulgencia Gutiérrez González ("Cotrain"), en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.225-6/77, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fulgencia Gutiérrez González ("Cotrain"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—3.842)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amelia Martín del Caz, contra "Asesoría y Promoción Universitaria, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.124/1977, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y,

en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Asesoría y Promoción Universitaria, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—3.843)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Carrasco Juan, contra Francisco Sedano Hernández, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 3.661/77, se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Sedano Hernández se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—4.021)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felicidad Rodríguez Rodríguez y otros, contra Colegio "Perpetuo Socorro", en reclamación por plantilla, registrado con el núm. 2.027/78, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Colegio "Perpetuo Socorro", en la persona de su propietario, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—4.253)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Calvo Arenas, en representación de su hijo, contra "Pinturas y Decoración Carpe, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.171/77, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pinturas y Decoración Carpe, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—4.255)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Escribano García, contra "Celta Films, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 4.236/77, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Celta Films, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—4.256)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Rodríguez Pelechón, contra Ignacio Adame Sánchez y "Yemsa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 868/78, se ha acordado citar a "Yemsa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Yemsa, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—4.018)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio Anguita Ruiz, contra "Ascensores Benlure, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el núm. 687/78, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ascensores Benlure, S. L.", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—4.020)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luciano Largo Montalbán y otros, contra "Cyfsa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.937-3.940/76 y 3.944-53/1976, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cyfsa", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—4.128)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicasio Caballero López y otros, contra "Cored, S. L." y "Cohotel, S. L.", en reclamación por despido, registrado con los números 4.483-507/77, se ha acordado citar a las demandadas, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la

calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cored, Sociedad Limitada", en su legal representación, y a "Cohotel, S. L.", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de junio de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—4.142)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leoncio García Moreno, contra "Urbanizaciones y Pavimentos, S. A." (URPASA), en reclamación por despido, registrado con el número 732/78, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Urbanizaciones y Pavimentos, S. A." (URPASA), en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de junio de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—4.254)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.482/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don José López Abad y otros, contra "Textil Play Boy, S. A.", sobre plantilla, con fecha 11-4-78 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que dando valor de demanda a la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, que en cabeza este procedimiento y afecta a tres trabajadores y se tramitó de oficio, contra la empresa "Textil Play Boy, S. A.", debe desestimarse la misma y absolver de las indemnizaciones pedidas en este procedimiento a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, conforme a las normas establecidas en la ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Textil Play Boy, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1978.—El Secretario en funciones, Teodoro Alonso Manso. (B.—3.505)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Diligencia.—En Madrid, a 18 de abril de 1978, la extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a Su Señoría de que el precio ofrecido por el mejor postor en la anterior subasta, no alcanza a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta. Doy fe.

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor don Tomás Pereda Amann.—En Madrid, a 18 de abril de 1978.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, y no cubriendo el precio ofrecido por el mejor postor, don Elipio Alonso Egido, en la tercera subasta, celebrada el día de hoy, de los bienes embargados a la empresa demandada "Garrouste, Transportes Internacionales, Sociedad Anónima", el importe de las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, ya que el precio de la mejor postura ofrecido en esta tercera ha sido de 5.000 pesetas, por los citados bienes embargados y subastados, con suspensión del remate de esta tercera subasta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a dicha empresa demandada, por notificación de este proveído, que dentro del término de nueve días, a partir de dicha notificación, podrá liberar los citados bienes, pagando el importe del principal y costas por que se hace exacción en estos autos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la misma Ley.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí: (Firmado). (B.—3.507)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento números 1.374-80 de 1977, Ejec. número 135/77, a instancia de Jesús Ramírez de Arellano y otros, contra "Garrouste, Transportes Internacionales", el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo ha dictado el acuerdo que obra en la siguiente

**Acta de subasta**

En Madrid, a 18 de abril de 1978. Siendo el día y llegada la hora señalada para la celebración de la tercera subasta de los bienes embargados a la parte demandada "Garrouste, Transportes Internacionales, S. A.", el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 10, don Tomás Pereda Amann, con mi asistencia, se constituyó en audiencia pública.

Anunciada subasta por el Agente judicial con las formalidades legales, comparecen como postores: don Elipio Alonso Egido, con D. N. I. 3.382.226, con domicilio en calle Rafael Finat, número 42, Madrid-24, quien ha consignado previamente la cantidad de 82.500 pesetas, como 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a esta subasta.

Acto seguido, Su Señoría ilustrísima ordena dar lectura a la relación de bienes embargados y condiciones de la subasta, verificado lo cual, declara abierta la licitación en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Seguidamente, se ofrecen diversas cantidades por los postores; finalmente por don Elipio Alonso Egido la de 5.000 pesetas, sin que dicha postura fuese mejorada.

En su vista, una vez anunciado a los presentes el precio de remate, el nombre del postor y dada por éste su conformidad y aceptación, el ilustrísimo señor Magistrado aprueba el remate de los bienes embargados a favor del mejor postor, antes reseñado, a calidad de ceder, y ordena el depósito del 10 por 100 consignado por éste en la cuenta corriente que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta a tal efecto, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de adjudicación, con la advertencia de que si por cualquier circunstancia tuviese que ser anulada esta subasta, ello no daría derecho a formular reclamación alguna.

Igualmente, ordena devolver a los demás postores las respectivas cantidades consignadas para tomar parte en la subasta, lo que seguidamente se cumple.

Asimismo, se previene al mejor postor de la obligación que tiene de consignar, en el plazo de tres días, el resto de la cantidad hasta completar el precio del remate, pues, en caso contrario, la suma depositada quedará afectada a la disminución del precio que pueda haber en la nueva

subasta, y al pago de las costas que se causaren con este motivo.

En este acto se le hace entrega al adjudicatario de la cantidad de 77.500 pesetas correspondiente a la diferencia entre el depósito y lo ofrecido.

De todo lo cual se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman Su Señoría ilustrísima, el Alguacil, el mejor postor y los demás comparecientes, quienes lo hacen también en prueba del percibo de las cantidades depositadas y devueltas, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a usted, expido la presente en Madrid, y con igual fecha.—El Secretario (Firmado). (B.—3.508)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Pereda Amann.—En Madrid, a 1 de junio de 1978.

Dada cuenta, y procédase a la práctica por el refrendante de la tasación de las costas y gastos causados por estas actuaciones en ejecución, cuya tasación se dará traslado a la parte, a fin de que en término de dos audiencias pueda impugnarla, con la advertencia de que de no verificarlo se declara firme dicha tasación.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Tasación de las costas que practica el Secretario de esta Magistratura de Trabajo número 10 de las de Madrid.

Reintegro (actos jurídicos documentados), 900 pesetas; honorarios Letrado señor don Julio Gelmírez, 4.000 pesetas; ejecución; período 1.º, arts. 87-88, 785 pesetas; derechos registro, disposición común 11, 25 pesetas; busca expediente, disposición común 12, 25 pesetas; cancelación anotación, 200 pesetas, incidente tasación, 200 pesetas; gastos de correo, 250 pesetas.—Total: 6.385 pesetas.—Costas retenidas a la empresa: 8.000 pesetas.—Sobrante a favor de la empresa: 1.615 pesetas.

Importa la anterior tasación de las costas causadas en estos autos las figuradas 6.385 pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, a 1 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—4.019)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 3.236-40/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Josefa Ortiz Eliche y otros, contra "Textil Play Boy, S. A.", sobre cantidad, con fecha 17 de mayo de 1978 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Textil Play Boy, S. A." a que abone por los conceptos reclamados: a Josefa Ortiz Eliche, pesetas 10.750; a Francisco Javier Guillén, 43.500 pesetas; a Rosemarie Wallace, pesetas 40.075, y a José López Abad, 28.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Textil Play Boy, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado). (B.—3.604)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 416/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don José Arroyo López-Soro, contra "Inoxidables del Centro, S. A.", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que apreciando la incompetencia de jurisdicción por razón de la materia, para conocer de la demanda que en reclamación de cantidad formula don José Arroyo López-Soro, contra la empresa "Inoxidables del Centro, S. A.", doña Patrocinio Luisa Ferrer Casado y don Villar

Ventero García, debo desestimar dicha demanda sin entrar a conocer del fondo del asunto, y prevenir al actor de las acciones civiles y específicas que le asisten para el cobro, en su caso, de honorarios.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, conforme a las normas establecidas en la ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Inoxidables del Centro, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1978.—El Secretario en funciones, Teodoro Alonso Manso. (B.—4.022)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 3.343-7/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don Alvaro González López-Roso y otros, contra "Exma, S. A." y otros, sobre despido, con fecha 30-5-78 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que no cumplida la readmisión de los trabajadores que se relacionarán por la empresa "Exma, S. A.", se declara extinguida la relación laboral entre las partes con esta fecha; se fija, en resarcimiento de perjuicios, las indemnizaciones de 245.000 pesetas para don Pedro de la Vega Mondéjar y se declara que la indemnización complementaria de los salarios de tramitación, alcanzará desde la fecha de los respectivos despidos, 8 y 12 de septiembre de 1977, hasta la de este auto, a razón de los salarios fijados en la sentencia.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que como Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Roldán Garrido, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de junio de 1978.—El Secretario en funciones, Teodoro Alonso Manso. (B.—4.126)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.449/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don Francisco Martín López, contra "Carrocerías Emeterio" e Instituto Nacional de Previsión, sobre prestaciones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por don Francisco Martín López, en reclamación de cantidad, por prestaciones de incapacidad laboral transitoria derivadas de enfermedad común, contra el empresario "Carrocerías Emeterio" e Instituto Nacional de Previsión, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Previsión a pagar al actor, por el concepto reclamado, la cantidad de 11.416 pesetas, y absolverle del exceso pedido, y absolver de la demanda al empresario demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no podrán interponer recurso.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Martín López, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1978.—El Secretario en funciones, Teodoro Alonso Manso. (B.—4.127)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.709/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de doña María Angeles Gamarra Salcedo, contra "Marsay", en la persona de su titular don Jesús Emilio Martín Sáiz, sobre despido,

B. O. P.

se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que no cumplida la readmisión de doña María Angeles Gamarrá Salcedo, por la empresa "Marsay", se declara extinguida la relación laboral entre las partes con esta fecha; se fija, en resarcimiento de perjuicios, la indemnización de 65.000 pesetas, a favor de la trabajadora citada, y se declara que la indemnización complementaria de los salarios de tramitación alcanzará desde la fecha del despido, 30-6-77, hasta la de este auto, a razón del salario mensual de pesetas 16.558.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Marsay" (don Jesús Emilio Martín Sáiz), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1978.—El Secretario en funciones, Teodoro Alonso Manso.

(B.—4.129)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.873/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don Víctor Fresno Garzón, contra "Cohotel, S. L." y "Cored, S. L.", sobre despido, con fecha 17-3-78 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506 abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 127 —Recursos—, abierta por esta Magistratura en la sucursal núm. 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle de Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Cohotel, S. L." y "Cored, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de junio de 1978.—El Secretario en funciones, Teodoro Alonso Manso.

(B.—4.130)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.334-35/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don José Vázquez Gamonal y don M. Ferrero Ortega, contra "Descarga de Frutas, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas promovidas por don José Vázquez Gamonal y don Manuel Ferrero Ortega, en reclamación por despido, contra la empresa "Descarga de Frutas, S. A.", debo calificar de "improcedentes" los despidos impugnados y condenar a la empresa a readmitir a los demandantes en sus puestos de trabajo, y al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos, 31-12-77, a aquella en que la readmisión tenga lugar, o a la fecha en que los actores, en su caso, hayan comenzado a trabajar para otra empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506 abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta

capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 127 —Recursos—, abierta por esta Magistratura en la sucursal núm. 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle de Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Descarga de Frutas, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de junio de 1978.—El Secretario en funciones, Teodoro Alonso Manso.

(B.—4.257)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López Fando, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 4.424/77, Ejec. 177/77, a instancia de Indalecio González Margallo, contra Comunidad de Propietarios de los portales 1, 2, 3 y 4 de "Villafontana II", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

De la casa número 3, dos ascensores, marca "Zardoya Otis", con motores marca "Laxor-Ziehl", números 038110-4 uno y otro 012019-5, 600.000 pesetas.

En la casa número 4, dos ascensores, misma marca y modelo que los anteriores, con motores números 01219-5 y B-44 y otro 038110, 600.000 pesetas.

De la casa número 1, dos ascensores, marca y modelo igual que los anteriores y número de motor 038110 uno y no visible el otro, 600.000 pesetas.

Y en la casa número 2, dos ascensores, marca y modelo igual que los anteriores, con número de motor 03110-4 uno y sin número visible el otro, 600.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13-7-78; en segunda subasta, en su caso, el día 26-7-78, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20-9-1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Ramón López Fando.

(C.—4.440)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López Fando, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.738/77, Ejec. 20/78, a instancia de María José Montes Arenas, contra "Difusión Librera, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una mesa redonda en color madera de color oscuro, con una pata central, dividida en cuatro patas, 15.000 pesetas.

Cinco sillones de oficina, tapizados en color negro, de material, 25.000 pesetas.

Un mueble bajo, en el mismo material y color que la mesa, con dos puertas correderas, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 90 C, 20.000 pesetas.

Total: 70.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13-7-78; en segunda subasta, en su caso, el día 26-7-78, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20-9-1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Ramón López Fando.

(C.—4.441)

#### SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 14 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Arapiles, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre 1977, dictado en reclamación núm. 10.691/75, contra sanción impuesta por infracción de omisión en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial del 4 por 100, ejercicio de 1971, pleito al que ha correspondido el núm. 324 de 1978.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.207)

Providencia de 14 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Vallehermoso, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, dictado en reclamación núm. 10.084/77, contra liquidación girada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Madrid por licencia fiscal del Impuesto Industrial, tercer trimestre de 1977, pleito al que ha correspondido el número 326 de 1978.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.208)

Providencia de 15 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliarias Unidas, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1977, dictado en reclamación número 7.274/76, contra acuerdo de la Administración de Impuestos Inmobiliarios por Contribución Territorial Urbana a la finca 74 de la calle de Velázquez, pleito al que ha correspondido el número 330 de 1978.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.260)

Providencia de 15 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpues-

to recurso contencioso - administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones núms. 2.223, 2.224 y 2.225/75, promovidas por "Viosa Liste, Sociedad Anónima", "Viosa Núñez de Balboa, S. A." y "Viosa Velázquez, Sociedad Anónima", sobre Arbitrio de Plusvalía, relativos a finca sita en la calle de José Ortega y Gasset, número 29, pleito al que ha correspondido el número 336 de 1978.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.261)

Providencia de 17 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Aviación, Vehículos y Contratación, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1977, dictado en reclamación núm. I-9.948/77, contra liquidación por Impuesto de Sociedades y Gravamen del 4 por 100, ejercicio de 1974, pleito al que ha correspondido el número 342 de 1978.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.419)

Providencia de 17 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Pilar Cudós Velasco, mayor de edad, soltera, industrial, vecina de Madrid, con domicilio en la avenida de José Antonio número 73, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1977, que resolvió reclamación número 3.239 de 1975, promovida contra liquidación y notificación en vía de apremio de la Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por Arbitrio de Equivalencia y Riqueza Urbana, pleito al que ha correspondido el número 361 de 1978.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.420)

Providencia de 19 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando Medina Andueza, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle de la Virgen de la Providencia, número 5, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de enero de 1978, que resolvió recurso de alzada números R. G. 151-2-75 y R. S. 160-75, Vocalía sexta, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1974, relativo a liquidación de la Tasa Fiscal por Rifas, importe 634.200 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 365 de 1978.

Madrid, 19 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.421)

Providencia de 19 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Juan Ignacio Mac-Crohon Jarava se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 18 de enero de 1978, dictado en reclamación número I-8.540/77, por el que se deniega la suspensión de la ejecución del acto recurrido, consistente en liquidación número QE-3.675 por Impuesto sobre la

Renta, pleito al que ha correspondido el número 262 de 1978.

Madrid, 19 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.509)

Providencia de 19 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Justo González Duarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, por el que se deniega la solicitud de suspensión del pago del Arbitrio de Plusvalía, recaído en reclamación número 3.260/76, pleito al que ha correspondido el número 356 de 1978.

Madrid, 19 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.510)

Providencia de 24 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Hilario Salvador Bullón, casado, Abogado, vecino de Madrid, calle de Alonso Cano, número 79, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 5 de septiembre de 1977, que resolvió reclamación número 4.971/77, en incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, pleito al que ha correspondido el número 867 de 1977.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.511)

Providencia de 20 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Pyomar, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Floridablanca, número 3, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 28 de febrero de 1978, que desestimó recurso de reposición que interesaba devolución de derecho tarifados por vallas y gastos de urbanización correspondientes al expediente número 353.614, relativo a la finca número 44 de la avenida de Pío XII, con vuelta a Caídos de la División Azul, pleito al que ha correspondido el número 367 de 1978.

Madrid, 20 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.557)

Providencia de 20 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad mercantil anónima, denominada "Ucaima, S. A.", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1977, que resolvió reclamación número 4.894/76, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 369 de 1978.

Madrid, 20 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.558)

Providencia de 2 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Pedro Heras Barbero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, avenida de la Reina Victoria, nú-

mero 53, y de doña María Heras Barbero, mayor de edad, casada, de nacionalidad argentina, vecina de Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 66, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de octubre de 1977, que resolvió reclamación número 8.813 de 1976, interpuesta por los recurrentes por sí y como miembros de la comunidad de bienes por ellos constituida, contra resolución dictada por la Administración de Tributos desestimando un recurso de reposición interpuesto contra liquidación del Impuesto sobre la Renta del Capital, girada a su cargo como consecuencia del acta incoada por la Inspección con el número 10.455/75, pleito al que ha correspondido el número 401 de 1978.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.888)

Providencia de 3 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Julio, doña María y don Domingo Sastre Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1977, dictado en reclamación número 7.209/77, por concepto de Contribución Territorial Urbana, pleito al que ha correspondido el número 386 de 1978.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.889)

Providencia de 29 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria del Cuzco, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1978, que resolvió reclamación número 7.191/75, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por Tasas de Alcantarillado, correspondiente a la finca sita en la avenida del Generalísimo, número 59, por un importe de 763 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 389 de 1978.

Madrid, 28 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.890)

Providencia de 28 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Luis Martínez Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de noviembre de 1977, dictado en reclamación núm. 1.054/1975, contra liquidación por Arbitrio sobre Solares, pleito al que ha correspondido el número 374 de 1978.

Madrid, 28 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.891)

Providencia de 28 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Vicenta Tamarit Orozco, como heredera de doña Josefa García Tamarit, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1977, dictado en reclamación número 3.987/76, contra acuerdo del Ayuntamiento de Leganés, recaído en expediente número 263/74, incoado por el Arbitrio sobre el Incremento del Valor

de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 372 de 1978.

Madrid, 28 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.892)

Providencia de 29 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria El Jardinillo, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1977, dictado en reclamación número 7.915/76, contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Hacienda, Renta y Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, por el que se deniega la solicitud de suspensión del pago de Contribuciones Especiales, pleito al que ha correspondido el número 378 de 1978.

Madrid, 29 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.893)

Providencia de 2 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil anónima denominada "Aercons, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de la Virgen del Lluç, números 38 al 42, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra siete fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 17 y 21 de noviembre de 1977, que denegaron las solicitudes de suspensión de ingreso formuladas en las reclamaciones números 887, 950, 995, 996, 1.008, 1.009 y 1.065, todas de 1977, promovidas contra liquidaciones giradas por el concepto de Impuesto de Sociedades y de I. R. C., pleito al que ha correspondido el número 211 de 1978.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.894)

Providencia de 26 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Pilar Ramírez Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, dictado en reclamación número 8.006/76, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 370 de 1978.

Madrid, 26 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.895)

Providencia de 25 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Fervisa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, dictado en reclamación número 7.897/76, por el que se deniega la solicitud de suspensión del pago del Arbitrio de Plusvalía girado por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 58.587/73 PV., pleito al que ha correspondido el número 360 de 1978.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.896)

Providencia de 10 de abril de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación

de la sociedad "Kapitalfinanz, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de los Reyes Magos, 20, hoy en paseo de La Habana, número 87, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1977, que desestimó reclamación número 3.671 de 1976, y confirmó liquidación del Impuesto General sobre Sociedades, girada a la sociedad recurrente por la Administración de Tributos por importe de 344.675 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 321 de 1978.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.897)

Providencia de 8 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Jesús Martín Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación y requerimiento de pago por la Delegación de Servicios de Hacienda, Renta y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por concepto de Tarifa de ocupación de tienda exterior referente a local sito en el Mercado de Barceló y contra el acuerdo tácitamente desestimatorio de la reclamación formulada, pleito al que ha correspondido el número 410 de 1978.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.956)

Providencia de 6 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Industrial Saucó, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de enero de 1977, dictado en reclamación número 7.330/76, contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 404 de 1978.

Madrid, 6 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.957)

Providencia de 6 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Celso García, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, dictado en reclamación número 10.564/76, por el que se deniega la solicitud de suspensión del pago del Arbitrio de Radicación girado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 408 de 1978.

Madrid, 6 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.958)

Providencia de 8 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Francisco Martín Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1977, dictados en reclamaciones número 1.944 y 1.943/77, contra liquidaciones por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 228 de 1978.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.959)

Providencia de 5 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Félix de la Piedad Díaz, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, calle de Benito Gutiérrez, número 26, arrendatario de los locales de negocio número 6, 10, 11, 12 y 13 exteriores, y almacenes números 91, 92, 93 y 94 en el Mercado de Barceló, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación y requerimiento de pago formulados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio por tarifa por ocupación, concepto de pago que liquida y reclama referente a los locales de negocios mencionados, sitios en el Mercado de Barceló, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 411 de 1978.

Madrid, 5 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.010)

## Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

El Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en el sumario que ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid se sigue el sumario número 104 de 1976, del Juzgado de instrucción número siete de esta capital, contra Rafael Santiago Fernández, por relativo a la prostitución, con esta fecha se ha acordado citar a los testigos Rita Da Cruz Alvez, calle Ballesta, número cuatro; José Luis Sarto Pueyo, calle Antonio Acuña, número 11; Aurelio Suárez Alvarez, avenida José Antonio, núm. 46, por el presente, para que los mismos comparezcan ante dicho Tribunal el próximo día siete de septiembre, y hora de las diez y cuarto de su mañana, con el fin de asistir en concepto de testigos a las sesiones del juicio oral en la causa que se expresa, bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Dado en Madrid, a 13 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.410)

(B.—4.309)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número quinientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, se tramita a instancia de doña Rosa García Dorado, mayor de edad, casada, y asistida de su esposo don Enrique Bautista Hernández Ceñudo, expediente sobre declaración de herederos abintestato de sus hermanos de doble vínculo don Salvador García Dorado y don Gregorio García Dorado, mayores de edad, hijos de don Benito y de doña Saturnina, y que fallecieron en Madrid los días once de noviembre de mil novecientos setenta y tres y trece de enero de mil novecientos setenta y siete, en estado de solteros ambos, sin dejar descendencia alguna y no habiendo otorgado disposición testamentaria alguna, y habiéndoles premuerto sus padres, y reclaman la herencia de don Salvador García Dorado sus siete hermanos de doble vínculo, doña Felicitas-Tomasa, don Teófilo, don Germán, doña Valeriana, don Gregorio, don Angel y doña Rosa García Dorado, y sus sobrinos don Marcel-Carlos, doña Marie Line y don Miche Hermosa, por derecho de representación de su difunta hermana doña Cándida García Dorado; y asimismo reclaman la herencia del otro causante don Gregorio García Dorado sus mencionados hermanos de doble vínculo y sobrinos indicados.

Lo que se hace saber al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que ambos causantes habían nacido en el pueblo de San Bartolomé de Béjar (Avila), llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado)—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.536)

## SAHAGUN

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de esta Villa, en resolución dictada con esta misma fecha, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 19 de 1964, por delito de estafa, contra otros y Agustín Santiago Valdaliso, por medio de la presente se hace saber a Andrés Arce Navarro y al representante legal de la empresa "Enka", vecinos que fueron de Madrid, con domicilio, el primero, en la calle de Serrano, núm. 230-L, y la última en la calle de Alejandro Morán, núm. 23, hoy en ignorado paradero, que dentro del plazo de ocho días pueden solicitar, si lo consideran conveniente, de este mismo Juzgado, la adjudicación, por las dos terceras partes, de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, de los bienes que se relacionarán posteriormente, en la forma prevista en el artículo 1.505 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Si lo solicitaren y les fueren adjudicados dichos bienes, se computará el importe de tal adjudicación en la cantidad que, en su caso, pudieran percibir de la existente, por prorrato, entre los demás 56 perjudicados. Que el importe de las indemnizaciones a que han sido condenados los penados asciende a la cantidad de 4.659.005 pesetas, así como que el importe de las cantidades embargadas y retenidas, en metálico, por este mismo Juzgado, asciende a la cantidad de 662.045 pesetas, aparte de los bienes que a continuación se relacionan:

*Bienes objeto de adjudicación*

Un turismo marca "Renault-Gordini", matrícula M-363.863, tasado, en su día, en 78.000 pesetas. Este se encuentra depositado en poder del penado Agustín Santiago Valdaliso, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Maestro Chapí, número 30.

Ciento cuarenta y nueve fardos, conteniendo material para la confección de cajas de cartón, tasados, en su día, en la cantidad de 11.175 pesetas. Estos se hallan depositados en poder de don José Pedro Tejedor, vecino de Villeda (Palencia).

Y con el fin de que sirva de notificación a los expresados Andrés Arce Navarro y al representante legal de la empresa "Enka", expido y firmo la presente en Sahagún, a 30 de mayo de 1978.—El Secretario accidental (Firmado).

(G. C.—5.807)

(C.—4.384)

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuicia-*

*miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias enviadas a los "Boletines Oficiales" del Estado y al de la provincia, fecha 2 del corriente mes, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante este Juzgado a Miguel Angel Delgado López, natural de Madrid, nacido el 26-6-1954, hijo de José Luis y de Ascensión, para que compareciese dentro del término de diez días con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 21 de septiembre de 1977, por haber sido ingresado por la Dirección General de Seguridad en el Centro Detención de Hombres de Carabanchel Alto, pues así lo acuerdo en sumario núm. 8 de 1976, por robo.

(B.—4.100)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan José Llorente Fernández, nacido en Madrid el día 1 de abril de 1951, hijo de Luis y de Manuela, soltero, sin profesión, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Besolla, 12, bloque 71, bajo, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión. (Sumario núm. 30 de 1978.)

(B.—4.287)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente requisitoria se ha acordado cancelar y dejar sin efecto la anterior de fecha 12 de agosto del pasado año 1977, por la que se llamaba a la procesada en este procedimiento Eduvigis Jiménez Jiménez, natural de Oviedo, hija de Antonio y de Leonarda, actualmente presa, a disposición de este Juzgado de instrucción núm. 14, en el Centro Penitenciario de Palma de Mallorca, en méritos del sumario que se instruye en este dicho Juzgado con el núm. 41 del año 1977, por el delito de robo.

(B.—4.101)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Rafael Afán Redondo, hijo de Rafael y de Angeles, natural de Montilla (Córdoba), nacido el 9 de marzo de 1949, casado con Bárbara Sáez Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Gómeznarro, núm. 262, piso bajo, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de decretarle la prisión y recibirle declaración indagatoria. (Sumario número 79 de 1978-G.)

(G. C.—6.349)

(B.—4.302)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan Quintero Vaquero, de diecisiete años de edad, soltero, natural de Trujillanos (Badajoz), hijo de Luis y de Bernarda, y sin domicilio fijo, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de emplazarle y requerirle en diligencias preparatorias núm. 7 de 1977-P.

(G. C.—6.070)

(B.—4.145)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Emilio Segovia Perlado, de veintinueve años de edad, casado, dependiente, nacido en Madrid el 20 de abril

de 1948, hijo de Angel y de Manuela, con último domicilio en la calle de Cristina, número 13, bajo, de esta capital, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en el sumario número 51 de 1977-PB.

(G. C.—6.069) (B.—4.144)

**TARANCON**

Luis Gandullo Argüelles, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Rafael y de Encarnación, natural de Getafe, partido judicial de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, vecino de Getafe, procesado en sumario núm. 10 de 1976, sobre robo, comparecerá en el término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca.

(G. C.—6.136) (B.—4.168)

**GUADALAJARA**

Alfonso del Amo Omedes, de treinta y dos años de edad, hijo de Pedro y de María, de profesión chapista, de estado soltero, cuyo actual paradero se ignora, teniendo últimamente su domicilio en Madrid, calle de Calahorra, número 68, cuarto izquierda, procesado por el delito de robo en sumario de urgencia número 34 de 1977, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara, a fin de constituirse en prisión y otras diligencias.

(G. C.—6.139) (B.—4.167)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, de los que se hará mérito después, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría. — En la villa de Madrid, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El señor Juez de Distrito número cuatro, titular de esta capital, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Paloma Pérez Villamil y Moreno, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor don Juan Ignacio Avila del Hierro, con la dirección del Letrado señor don Antonio Padilla Campos, contra "Windoor, S. A.", domiciliada en Madrid, en rebeldía; autos seguidos con el número doscientos sesenta y siete del año mil novecientos setenta y siete, en reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda formulada por doña Paloma Pérez Villamil y Moreno, debo condenar y condeno a "Windoor, S. A.": a) A realizar el trabajo que se comprometió por contrato de veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete; b) Que en caso de negativa absoluta por parte de la entidad demandada a ejecutar aquello a que se había comprometido, se la condena a satisfacer el costo de los trabajos a que dé lugar la ejecución del encargo por cualquier otra persona natural o jurídica que se dedique a actividades similares; c) A la indemnización de daños y perjuicios en ambos casos, consistente en la devolución, por duplicado, de las arras, lo que supone un total de indemnización de doce mil pesetas, y d) Se le condena a la parte demandada al pago de las costas de este proceso de cognición, de cuantía inferior a cincuenta mil pesetas el proceso. Así por esta mi sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiera, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a "Windoor, S. A." y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Alfonso Mata Mata.—El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—14.555)

**JUZGADO NUMERO 28**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don José María Manzano Hernández y otro, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez sustituto del Distrito número veintiocho de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: demandante, "Banco Español de Crédito, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Aquiles Ullrich Dotti y defendida por el Letrado don Alfonso Viada y Fernández Velilla; demandados: don José María Manzano Hernández y doña María del Pilar Pereira Rodríguez, mayores de edad, casados, y ambos vecinos de Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia en este juicio; sobre reclamación de diez mil novecientos cuarenta y siete pesetas con veintinueve céntimos (10.947,29)...

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda promovida por don Aquiles Ullrich Dotti, Procurador de los Tribunales y del "Banco Español de Crédito", contra don José María Manzano Hernández y doña María del Pilar Pereira Rodríguez, debo condenar y condeno a estos últimos a que satisfagan a la Sociedad demandante la cantidad de diez mil novecientos cuarenta y siete pesetas con veintinueve céntimos (10.947,29), más los intereses legales a partir de la interposición judicial; e imponiéndoles, además, las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, será notificada en cuanto a éstos en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Augusto Goyanes. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don José María Manzano Hernández y doña María del Pilar Pereira Rodríguez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.507)

**LA CORUÑA**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, y en virtud de resolución dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Villanueva Arias, Juez de Distrito número tres de esta capital, en proceso de cognición número ciento dieciséis de mil novecientos sesenta y seis del corriente año, promovido por don Alvaro Cornide Montiel, representado por el Procurador don Mariano Valiente García, contra doña Nieves Lousa Cubeiro, mayor de edad, casada, de ciudadanía venezolana, que residió en Madrid, donde tuvo su último domicilio en España, sin que conste el actual, en reclamación de indemnización por entrega de vivienda arrendada y en virtud de requerimiento denegatorio de prórroga, con la que el demandante solicitó por otrosí el embargo preventivo de los bienes de la demandada, se emplaza en forma legal a doña Nieves Lousa Cubeiro, cuyo actual domicilio no consta, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, y también, como se pide en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, en cuyo caso se le concederán tres días más para contestar a la demanda, mediante traslado de las copias que obran en Secretaría, y bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, con todas las consecuencias legales inherentes a la misma. Se decreta el embargo preventivo de los bienes de la demandada en cantidad suficiente para asegurar las resultas de este juicio, para lo cual se da comisión al agente judicial de este Juzgado, asistido de funcionario competente, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en forma.

La Coruña, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Alfonso Mosquera.

(A.—14.559)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**LEGANES**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 906 de 1977, que se siguen por daños en accidente de circulación, contra otro y Mariano López Quintana, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 11 de julio, a las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.410) (B.—3.750)

**ALCORCON**

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de Manuel Monago Rodríguez, guarda jurado, sobre infracción a la ley de Caza, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Gabriel Luna Gómez, en ignorado paradero, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas número 265 de 1978, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Infantas, número 19, el día 10 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriessen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas.

(G. C.—6.068) (B.—4.149)

**COLMENAR VIEJO**

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas, bajo el núm. 206 de 1978, por daños en colisión de vehículos, en el que resulta como perjudicada María Sánchez Cardenal, en ignorado paradero, en cuyos autos he acordado citar a la referida perjudicada María Sánchez Cardenal, a fin de que el día 4 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que deberá venir asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.637) (B.—3.761)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno en el juicio de faltas núm. 208 de 1977, sobre daños por imprudencia, se ha acordado citar en forma legal a Agustín Tejedor Tejedor, con domicilio desconocido, a fin de que el día 5 de julio

próximo, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, en el que figura como denunciante, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.887) (B.—3.967)

**GRANOLLERS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Granollers (Barcelona), en autos de juicio de faltas número 171 de 1976, sobre muerte en accidente de trabajo, por la presente se emplaza al legal representante de "Compañía Auxiliar de la Construcción", para que comparezca en término de cinco días ante el señor Juez de Instrucción Decano de este partido judicial de Granollers, sito en la avenida del Parque, núm. 7, segunda planta, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en dicho juicio de faltas.

(G. C.—5.882) (B.—3.968)

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA**

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 17 de junio pasado, adoptó el acuerdo de convocar Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros de Valencia, que se celebrará el próximo viernes, día 7 de julio, en el edificio de la propia Entidad, calle del Pintor Sorolla, número 8, de Valencia, a las diecisiete horas en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el quorum establecido en el artículo 21 de los Estatutos, queda convocada en segunda convocatoria para el mismo día, en idéntico lugar y a las dieciocho horas.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Cumplimiento de acuerdos.
- 2.º Elección de entre los señores Consejeros generales representantes directos de los impositores para ocupar una vacante producida en el Consejo de Administración, de acuerdo con las normas y requisitos establecidos en los Estatutos y en el Reglamento de Procedimiento para la elección de los miembros de los Organos de Gobierno de la Entidad.
- 3.º Acta de la Asamblea general. Designación de dos Interventores previstos en el párrafo séptimo del artículo 21 de los Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 19 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, P. O., Rafael Benavent Soriano.

(A.—14.765)

**LA ALFILERERIA CENTRAL, S. A.**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Para general conocimiento se hace público que el día 6 de julio de 1978, en el estudio del Notario de esta capital don José Aristónico García Sánchez, calle de Velázquez, número 51, piso primero, a las trece horas, se celebrará subasta pública para la enajenación de la finca siguiente, propiedad de "La Alfilerería Central, S. A." (en liquidación):

Tierra en Maycara, término de Vicálvaro, hoy Madrid, camino de la Barca, hoy calle Fundaciones, sin número, de cabida 5.663 metros cuadrados, sobre la que se construyó una nave industrial y dependencias de almacén, oficinas y otras dependencias, con superficie de 1.080 metros cuadrados, de una sola planta. Es la finca número 6.735 del Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, inscrita en el folio 90 del tomo 269, libro 129 de Vicálvaro.

El pliego de condiciones de la subasta, así como la documentación y antecedentes de la misma, obran en la expresada Notaría, donde pueden ser consultados por los interesados, en horas de despacho (diez a una y de cinco a ocho).

Madrid, 16 de junio de 1978.

(A.—14.760)